



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



Ciudad de México a 23 de octubre de 2019.

Oficio N°: CCDMX/IL/CVR/060/2019

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Apreciable Diputada Presidenta:

Por este conducto y de conformidad en los artículos 30, numeral I, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Congreso de la Ciudad de México, le solicito cordialmente, inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 24 de octubre de 2019, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE REPRESIÓN OCURRIDOS, EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE EXPRESABAN LEGÍTIMAS DEMANDAS PRESUPUESTALES A LAS A FUERAS DEL PALACIO NACIONAL”.**

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento y consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00009206

FECHA: 23/10/19

HORA: 15:24

RECIBIÓ: Leis



I LEGISLATURA

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

Los que suscriben, **HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO** y **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA** Diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE REPRESIÓN OCURRIDOS, EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE EXPRESABAN LEGÍTIMAS DEMANDAS PRESUPUESTALES, A LAS A FUERAS DEL PALACIO NACIONAL** conforme a los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

I.- Desde el 30 de septiembre, alcaldes de un centenar de municipios, habían solicitado una reunión con el Secretario de Hacienda y Crédito Público con el objeto de plantearle la urgencia de crear un Fondo de Infraestructura Municipal, a fin de que se asigne este en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, siendo esta una de las principales causas de la molestia entre los ediles<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase en la siguiente liga, consultada el 23 de octubre de 2019: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/09/30/alcaldes-del-pais-pediran-a-shcp-crear-fondo-de-infraestructura-996.html>



**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



**II.-** El Pasado martes 22 de los corrientes, Presidentes Municipales de diversos estados protestaron por tres horas en Palacio Nacional para pedir una audiencia con el Presidente de la República con el objeto principal de exigir más recursos para obra pública<sup>2</sup>.

**III.-** Durante la protesta, los alcaldes y presidentes municipales fueron objeto de represión mediante el roció de gas lacrimógeno o cualquier otra substancia, siendo que los alcaldes tocaron la puerta de manera respetuosa.

**IV.-** El Presidente de la República, en reiteradas ocasiones ha mencionado que jamás dará una la “orden de reprimir al pueblo”<sup>3</sup>, lo cual contrasta con los hechos descrito en el antecedente anterior.

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

El municipio como base de la estructura política nacional; es fuente y apoyo de libertad política, de eficacia en el gobierno y de limpieza de la vida pública; el municipio debe ser comunidad de vida y no simple circunscripción política, pues la naturaleza del municipio es doble; célula social y célula política, y por ello la institución municipal deberá ser fuente de fortalecimiento de las virtudes y potencialidades familiares y delas virtudes sociales cívicas y políticas.

<sup>2</sup> Véase en la siguiente liga, consultada el 23 de octubre de 2019: <https://www.milenio.com/politica/palacio-nacional-silcaldes-manifiestan-buscan-audiencia-amlo>

<sup>3</sup> Véase en la siguiente liga, consultada el 23 de octubre de 2019: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/amlo-gobierno-no-reprimir-pueblo-nochixtlan-oaxaca/>



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



El Presidente de la República, ha declarado que lanzar ese gas fue porque los alcaldes que se manifestaron eran del Partido Acción Nacional, cuando en propias declaraciones de diversos alcaldes, se ha acreditado que todas las fuerzas políticas estuvieron presentes en el reclamo de un fin común, una mejora para sus representados, siendo que los alcaldes no representan a un partido, si no a una comunidad<sup>4</sup>.

Dicho lo anterior, resulta inaceptable que quienes representan al municipio y en clamor de demandas ciudadanas de mejores servicios públicos que están a cargo de los municipios y que además fueron electos democráticamente, hayan sido objeto de vejaciones y maltrato físico por parte de la Presidencia de la República, resultando en una represión al ejercicio pacífico del derecho a la libre manifestación para pedir que sean atendidas demandas presupuestales legítimas con el objeto de subsanar necesidades de obra pública en diversos municipios.

De ahí, que se desprenda la necesidad de que la Presidencia de la República informe los fundamentos y motivos de su actuar en contra de los Alcaldes que se manifestaron, y por otro lado dar parte a la intervención a la Comisión de Nacional de Derechos Humanos con el Objeto de que determine si existió un uso innecesario y excesivo de la fuerza o bien si se violentaron Derechos Humanos a fin de que en su caso emita la recomendación correspondiente.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

<sup>4</sup> Véase en la siguiente liga, consultada el 23 de octubre de 2019: <https://www.animalpolitico.com/2019/10/provocacion-alcaldes-amlo-gas-lacrimogeno/>



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.** De conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** De conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**CUARTO.-** En cuanto al fondo son de observancia los artículos 1º párrafo primero y tercero, 8º y particularmente el 9º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispositivos que contienen garantías dogmáticas que atienden al inminente respeto de los Derechos Humanos por parte de las autoridades, al derecho pacífico de petición y de libre reunión, manifestación y protesta por algún



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



acto de alguna autoridad, así como la obligación de toda autoridad de fundar y motivar sus actos y determinaciones .”<sup>5</sup>

**QUINTO.** Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado **de Urgente y Obvia Resolución.**

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE MOTIVE Y FUNDAMENTE LOS ACTOS DE REPRESIÓN CON GAS LACRIMÓGENO O SIMILAR, EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE EXPRESABAN LEGÍTIMAS DEMANDAS PRESUPUESTALES.

**SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUE Y EN SU CASO EMITA LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LOS ACTOS DE REPRESIÓN OCURRIDOS EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE EXPRESABAN LEGÍTIMAS

<sup>5</sup> Véase en la siguiente liga, consultada el 23 de octubre de 2019  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)



I LEGISLATURA

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



**DEMANDAS PRESUPUESTALES A LAS AFUERAS DEL PALACIO NACIONAL, EL PASADO MARTES 22 DE OCTUBRE DEL 2019.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2019

**ATENTAMENTE**

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**